

TÉRMINOS DE REFERENCIA

SALADERO PARA GANADO:

PIDAR ASOCIATIVO No. 2019-103

Resolución No. 878 del 17/12/2019

“FORTALECIMIENTO DE LA CADENA LACTEA POR MEDIO DEL MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCION DE LECHE BOVINA DE CALIDAD, IMPLEMENTANDO LAS BUENAS PRACTICAS DE GANADERIA Y DE ORDEÑO PARA BENEFICIAR A 38 PEQUEÑOS PRODUCTORES EN EL MUNICIPIO DE CHAMEZA, DEPARTAMENTO DE CASANARE”.

Los siguientes términos de referencia se presentan a consideración de toda persona natural o jurídica que se encuentre interesada en presentar oferta para su posterior revisión por parte del Comité Técnico de Gestión Local – C.T.G.L del proyecto PIDAR arriba indicado, el que decidirá acerca de su aceptación o no y la eventual contratación de los bienes y/o servicios que se describen a continuación, según las reglas aplicables también señaladas:

1) GENERALIDADES:

Publicación:

Los presentes términos de referencia se publicarán en la página Web de la Agencia www.adr.gov.co.

Además, se publicará el aviso de convocatoria en:

- La cartelera de la Unidad Técnica Territorial
- La Alcaldía de la sede de la UTT
- La Alcaldía del domicilio de la Organización

Por un término máximo de cinco días (5) días hábiles.

Elección de propuesta:

Vencido el termino de publicación, y habiendo recibido las ofertas de acuerdo con lo establecido en estos términos de referencia, los integrantes del CTGL, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes, evaluarán las ofertas presentadas de manera integral y elegirán la propuesta que:

1. Cumpla con los requisitos de **idoneidad** del contratista.
2. Cumpla con las **especificaciones técnicas** solicitadas.
3. Ofrezca el **valor más favorable** en términos de **calidad**.
4. Presente los mejores servicios de **valor agregado** relacionados con la **calidad** y/o el **precio** del bien o servicio.

Requisitos para la validez de la oferta:

Para que la oferta tenga validez legal y puedan ser tenidas en cuenta en la evaluación, deberá identificarse claramente como mínimo la siguiente información:

1. Nombre o Razón Social del oferente.
2. NIT o Cédula de Ciudadanía.
3. Dirección.
4. Teléfono y/o celular.
5. Correo electrónico
6. Fecha.
7. Descripción del artículo o servicio de acuerdo con el orden establecido en la ficha técnica.
8. Valor Unitario.
9. Valor Total.
10. Identificar si incluyen el IVA, cuando a ello hubiere lugar.
11. Economía (políticas de descuento).
12. Sitio de entrega favorable a la Organización Beneficiaria o sus asociados preferiblemente en sitio.
13. Valor agregado – servicios adicionales.
14. Calidad y garantía de trabajo y/o bienes, insumos y/o servicios.
15. Servicio postventa, de ser requerido.

El proveedor deberá presentar una carta, indicando políticas de descuento, servicios adicionales, rangos de precios al por mayor y al detal, que permitan al comité identificar la oferta más favorable para los beneficiarios. Esta decisión se reflejará en el acta de reunión del comité respectivo.

Se aclara que, **el costo del transporte debe venir incluido dentro de la cotización de los bienes, insumos y/o servicios a adquirir**, ya que no pueden realizarse pagos relacionados con este rubro, así como aquellos asociados a **seguros o pólizas**.

Número mínimo de ofertas:

De no contar como mínimo con tres (3) ofertas que cumplan los requerimientos mínimos establecidos en los términos de referencia, se ampliará el término de recepción de ofertas por un término igual al inicialmente fijado. En caso de no recibirse las ofertas necesarias para adelantar la evaluación, el proceso se declarará desierto.

De persistir la situación, desde el nivel central se adelantarán las acciones necesarias en apoyo con la Vicepresidencia de Gestión Contractual para apoyar a la organización en la realización de un nuevo proceso en la búsqueda de oferentes para poder satisfacer las necesidades del proyecto.

Para los casos de proveedor exclusivo u oferta de proveedores limitada en el mercado inferior a 3, la evaluación se realizará con las ofertas recibidas. No obstante, esto deberá dejarse documentado en la evaluación.

Pago a Proveedores:

Una vez establecido con el proveedor el contrato para el suministro de los bienes y/o servicios, requeridos para la ejecución del PIDAR y programadas en el POI, el **representante de la organización beneficiaria** y el **supervisor de la Agencia de Desarrollo Rural** autorizarán los pagos en la forma establecida en el mencionado contrato.

El número de pagos mensuales estará supeditado a lo pactado en el contrato de encargo fiduciario suscrito por la organización beneficiaria.

Esquema de pago a proveedores:

El esquema de pago a proveedores estará sujeto a las siguientes **condiciones mínimas**, conforme a los términos previstos a continuación:

1. Presentación del **Acta de aprobación del proveedor** por parte del **CTGL**.
2. Presentación de la **Autorización** suscrita por el **Supervisor** y el **representante legal** de la Organización Beneficiaria.
3. Copia del **contrato suscrito con el proveedor** del bien o servicio contratado.
4. Presentación de la **factura y/o cuenta de cobro**, según corresponda con las obligaciones tributarias (régimen contributivo) **RUT, certificación bancaria del proveedor, certificación de pago Seguridad Social** firmada por contador / o revisor fiscal.
5. **Certificación** expedida y firmada por el contador público o revisor fiscal o representante legal de la organización, si es caso, **donde conste que los impuestos causados** en virtud de los pagos realizados **fueron retenidos, declarados, presentados y pagados, conforme a la normatividad tributaria vigente.**

Una vez realizados los pagos correspondientes a los bienes o servicios contratados para el PIDAR, el **supervisor del PIDAR** presentará un **informe mensual**, en el cual se evidencie que recursos girados por concepto del proyecto fueron utilizados para el desarrollo de este, con base en la información suministrada por el Director de la Unidad Técnica Territorial sobre la ejecución física del proyecto.

Garantía de Calidad de los Bienes, Insumos y/o Servicios:

- ✓ **Compra y/o alquiler de maquinaria y equipos:**

La maquinaria y equipos deberán contar con las especificaciones técnicas requeridas para el proyecto.

Para tal efecto, se requiere que los interesados en cotizar indiquen claramente la siguiente información adicional:

- a. **El tipo de elemento.**
- b. **Especificaciones técnicas:** (Capacidad, cilindraje, potencia, etc.)

c. La **cantidad** de elementos, maquinaria y/o equipos: para lo cual el proveedor debe indicar el **valor unitario** y los **valores por compras al por mayor**.

e. Forma y tiempo de **entrega**.

f. **Forma de pago** - contra-entrega.

h. **Servicios adicionales** que puede ofrecer el proveedor por la compra (revisiones preventivas, servicio posventa, garantía, capacitación de uso, etc.).

✓ **Compra de concentrados y medicamentos:**

En caso de ofrecimiento de concentrados y medicamentos, éstos deberán cumplir con los **requerimientos del tipo de animal al cual se pretendan dar o suministrar**, además todos los insumos deben contar con el **registro ICA y/o INVIMA**.

Deberá verificarse la **fecha de vencimiento** de los concentrados y los medicamentos.

Se requiere que los interesados en cotizar indiquen claramente la siguiente información:

a. El **tipo de alimento y/o medicamento** ofrecido, así como su **marca**.

b. La **cantidad** de alimento y/o medicamento ofrecido, indicando el **valor unitario** y los **valores por compras al por mayor**.

c. **Forma de entrega**.

d. Indicación de **fechas de entrega**.

e. **Forma de pago** contra-entrega.

f. Indicación de **servicios adicionales** que pueden ser ofrecidos por la compra.

✓ **Servicios Profesionales:**

Para el desarrollo de las actividades técnicas y administrativas que demanda la ejecución de los PIDAR.

Deberá considerar los siguientes aspectos:

a. Las **cantidades, competencias y experiencia** de los integrantes del equipo de trabajo requerido para la ejecución del proyecto.

b. El cálculo de los **honorarios profesionales**, conforme a los honorarios establecidos por la agencia en el proyecto.

c. El pago de las **prestaciones sociales**, o verificar en el caso de prestación de servicios que el **contratista cumpla con dichos pagos**.

2) IDENTIFICACIÓN DEL (LOS) BIEN (ES) O SERVICIO (S) QUE SE REQUIERE CONTRATAR:

Los siguientes son los bienes y/o servicios que se requiere contratar para la ejecución del proyecto: PIDAR ASOCIATIVO No. 2019-103, financiado mediante Resolución No. 878 del 17/12/2019 y denominado: *"FORTALECIMIENTO DE LA CADENA LACTEA POR MEDIO DEL MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCION DE LECHE BOVINA DE CALIDAD, IMPLEMENTANDO LAS BUENAS PRACTICAS DE GANADERIA Y DE ORDEÑO PARA BENEFICIAR A 38 PEQUEÑOS PRODUCTORES EN EL MUNICIPIO DE CHAMEZA, DEPARTAMENTO DE CASANARE"*.

BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD - MEDIDA	CANTIDAD
SALADERO PARA GANADO:	SALADERO	38

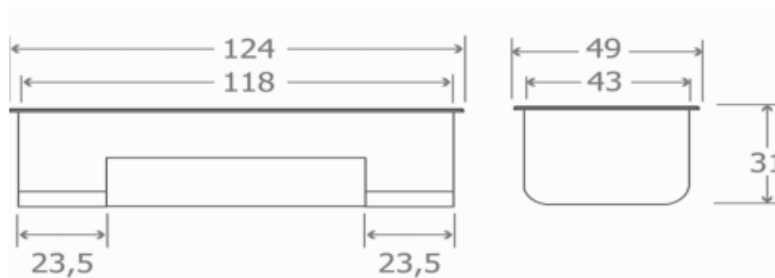
3) FICHA TÉCNICA DEL (LOS) BIEN (ES) O SERVICIO (S) QUE SE REQUIERE CONTRATAR:

A continuación, se presenta la ficha técnica de cada uno de los bienes o servicios a contratar:

SALADERO PARA GANADO:
Elemento que permita que las sales y suplementos suministrados a los animales permanezcan frescos y secos. Además, que procure menos desperdicios y mejore el consumo de los bovinos.
Características:

- Elaborado en polietileno
- Capacidad: 120 litros
- Resistente a la intemperie
- Fácil de asear
- Fácil de manipular y transportar
- Sir bordes cortantes con rotomoldeo
- Higiénicos

Con un modelo estructural, con las medidas, que se presentan a continuación:



4) OBLIGACIONES GENERALES Y ESPECÍFICAS DEL FUTURO CONTRATISTA:

la Asociación Beneficiaria del Proyecto financiado por la Agencia de Desarrollo Rural – A.D.R, el Comité Técnico de Gestión Local, y el Supervisor del contrato, verificarán las siguientes:

Obligaciones del Contratista.

1. Entregar la cosa vendida en los tiempos y condiciones establecidos según el siguiente orden de prevalencia: a. El presente contrato. b. los términos de referencia, c. la Cotización de EL CONTRATISTA y d. la Orden de pedido.

2. Cumplir todos los compromisos e instrucciones que le brinde ASOPROACHA, que conduzcan a la debida ejecución del contrato o que se desprendan de la naturaleza del mismo.
3. Responder por los daños y defectos que puedan acontecer la cosa vendida y responder por la calidad de la misma.
4. Obrar con las mejores prácticas y el cuidado debido para la correcta ejecución del contrato.
5. Definir un Canal de Contacto con ASOPROACHA para la coordinación de la entrega.
6. Realizar los ajustes, instalaciones, arreglos o cambios requeridos por ASOPROACHA, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes, contados desde la solicitud de entrega de la cosa vendida.
7. Responder por la garantía de fábrica y/o de calidad, en materiales y mano de obra, por un plazo mínimo de un año, contado a partir de la entrega la cosa vendida a ASOPROACHA.
8. Responder por todos los daños y defectos en el desarrollo del contrato, cuando éstos le sean imputables a él y se deriven de la mala ejecución, negligencia, culpa, impericia, omisión, etc.
9. No utilizar las marcas o logotipos de ADR, ni de ASOPROACHA, salvo cuando haya sido otorgado consentimiento previo, expreso y escrito por parte de estas.

10. Entregar los bienes y/o servicios objeto del presente contrato según sus características, condiciones y en los lugares pactados.
11. Cumplir con el objeto del contrato y los términos de referencia, dentro del plazo establecido. 3) Asumir el valor de cargue, descargue y transporte de los bienes y/o servicios objeto del presente contrato.
12. Asumir la responsabilidad de conservación de calidad, cantidad y transporte de los bienes objeto del presente contrato, hasta el acto de entrega de éstos a ASOPROACHA.
13. Entregar los bienes y/o servicios objeto del presente contrato en la hora, fecha y lugar fijado y aprobado en el Comité Técnico de Gestión Local – CTGL (integrado por ADR Y ASOPROACHA) y de acuerdo a la programación establecida.
14. Disponer del tiempo y del personal requerido para dar cabal cumplimiento a las entregas de los bienes y/o servicios objeto del presente contrato, dentro del plazo pactado, de manera que ASOPROACHA pueda realizar la revisión de cada producto, verificando la

calidad de los mismos y proceda a elaborar el acta de recibo a satisfacción.

15. Informar de inmediato a ASOPROACHA cualquier imprevisto o impedimento que perturbe la ejecución del contrato.
16. Constituir las garantías exigidas en el presente contrato. En caso de prórroga o modificación del presente contrato, que implique modificación de la vigencia, los amparos, o la cuantía de la póliza, el CONTRATISTA estará obligado, una vez se firme el documento respectivo, a adelantar de forma inmediata ante la compañía de seguros el trámite pertinente, de manera que la correspondiente prórroga o modificación solo tendrá efectos una vez la póliza modificada sea recibida y aprobada por ASOPROACHA.
17. Contar con los permisos y licencias, otorgados por las entidades competentes, para la distribución, comercialización y el transporte de los bienes y/o servicios objeto del presente contrato.
18. Garantizar la calidad, buen estado, y buen funcionamiento, de los bienes y/o servicios objeto del presente contrato y, por tanto, responder por los vicios ocultos de los cuales llegaren a adolecer, en los términos de la normatividad contenida en el Código de Comercio y el Código Civil Colombiano.
19. Permitir la inspección previa de los bienes y/o servicios objeto del presente contrato, con el fin de realizar el proceso de pesaje y verificación de cumplimiento de características técnicas.
20. Las demás que demande el cabal cumplimiento del objeto contractual.

5) FORMA DE PAGO:

El pago de los bienes y/o servicios que sean adquiridos se realizará contraentrega, esto es, una vez el Comité Técnico Operativo verifique la entrega de los mismos al Representante Legal de la Organización beneficiaria.

6) DOCUMENTACIÓN QUE DEBE PRESENTAR EL OFERENTE PARA ACREDITAR SU IDONEIDAD:

Idoneidad del proveedor: Se verificará que éste se dedique a la venta del bien, insumo o prestación del servicio que provee y se pretende adquirir.

Para tal efecto se requiere:

1. Certificado de existencia y representación legal con una vigencia no superior a 30 días, en el cual se verificará: que el objeto social o la actividad guarde relación directa con el bien o servicio a contratar, el representante legal, la duración de la empresa y las modificaciones estatutarias.
2. Certificación de clientes que respalde la experiencia del proveedor del bien, insumo o servicio que se va a contratar.

FACTORES DE ESCOGENCIA

- **Precio** de la oferta.
- **Calidad** de los bienes y/o servicios ofrecidos.
- **Valor agregado ofertado.**

Muestra de bienes ofertados:

Previo a la adquisición de los bienes y a la suscripción de contrato, el proveedor presentará a los miembros del Comité Técnico de Gestión Local una muestra de la variedad de productos ofertados, para que el Comité y la Organización verifiquen las condiciones físicas de estos y determinen su conformidad con la calidad, tamaño y características de los mismos.

7) GARANTÍAS EXIGIBLES AL OFERENTE:

La persona natural o jurídica, que se encuentre interesada en suministrar los bienes y/o servicios objeto de la presente convocatoria, deberá expedir a favor de la organización beneficiaria del PIDAR, una póliza de seguros que ampare:

Garantía de Calidad y Correcto Funcionamiento:

La garantía de calidad de los bienes o servicios precave los posibles perjuicios que pueda sufrir el contratante cuando se presenten vicios en el objeto contratado, que no fue posible detectar al momento de la entrega de los trabajos y que inciden en el cumplimiento de los fines previstos.

Como lo ha manifestado el Consejo de Estado Colombiano, *“La calidad en la adquisición de bienes y servicios, según el caso, y el adecuado funcionamiento de los primeros, es un asunto de trascendental importancia no sólo para quienes son parte en un contrato, estatal o privado, sino que,*

incluso, la ley ha asumido el tema de manera directa, en el sentido de exigir responsabilidad por su calidad y funcionamiento correcto a cargo de quienes, en el comercio, se dedican a proveer o a producir los bienes”¹.

Tanto el Estatuto del Consumidor – Ley 1480 de 2011, como el Decreto 735 de 2013, establecen normas en materia de garantía legal.

Respecto a la acción del consumidor frente al productor, la Corte Constitucional ha considerado que: *“Privar a los consumidores y usuarios de los bienes y servicios, de la acción directa contra los productores... viola el núcleo esencial del derecho del consumidor que, en su faceta procesal, no puede ser despojado de un medio de defensa efectivo contra el productor, en su condición de garante principal de la calidad y servicios que ofrece al mercado y responsable de los daños causados por sus defectos”²*

No obstante la obligación legal, a cargo de todo productor y/o proveedor, de responder por la calidad, idoneidad, seguridad y el buen estado y funcionamiento de los productos, es prudente que, para brindar garantías adicionales a los beneficiarios del PIDAR frente a los bienes y/o servicios objeto del proyecto, se solicite una póliza de seguro, a cargo del contratista, que ampare el riesgo de calidad y correcto funcionamiento de los bienes y/o servicios que se pretende adquirir.

Al respecto cabe precisar que la calidad y el correcto funcionamiento son dos amparos autónomos pues cubren dos tipos de riesgos diferentes: i) la calidad, cubre al asegurado contra el riesgo de incumplimiento de las obligaciones del contratista en lo pertinente a las especificaciones y requisitos mínimos pactados en el contrato, y, ii) el correcto funcionamiento protege al asegurado por los perjuicios que puede sufrir por el deficiente funcionamiento de los bienes o equipos que le han suministrado, instalado o reparado. Tales riesgos bien pueden estar cubiertos con el mismo amparo, pues la complementación que se da entre ellos es estrecha, toda vez que en la medida en que la calidad

¹ CONSEJO DE ESTADO, SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, SECCIÓN TERCERA, Consejera ponente: MYRIAM GUERRERO DE ESCOBAR, Bogotá, D. C., veintidós (22) abril de dos mil nueve (2009), Radicación número: 19001-23-31-000-1994-09004-01 (14667)

² Corte Constitucional, sentencia C- 1141 del 30 de agosto de 2000.

del servicio -reparaciones de equipos o maquinaria-, haya sido satisfactoria, o los elementos -equipos y maquinaria- suministrados sean de buena calidad, ello incidirá de manera directa en su correcto funcionamiento.

Conforme lo expuesto en los párrafos precedentes, se exigirá al oferente la constitución de una póliza de seguro con las siguientes características:

Amparos: Riesgos poscontractuales de calidad y correcto funcionamiento de los bienes y/o servicios adquiridos.

Vigencia: Dos (02) años, contados a partir de la fecha de terminación del contrato.

Valor Asegurado: Igual al 20% del valor total del contrato.

Garantía de seriedad de la oferta:

Al momento de presentar sus ofertas, los oferentes deberán presentar una garantía de seriedad de las mismas, con las siguientes características:

Amparos: La garantía de seriedad de la oferta debe cubrir el daño emergente derivado de los siguientes incumplimientos:

- a) La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el plazo para la adjudicación o para suscribir el contrato es prorrogado, siempre que tal prórroga sea inferior a tres (3) meses.
- b) El retiro de la oferta después de vencido el plazo fijado para la presentación de las ofertas.
- c) La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del adjudicatario.
- d) La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento del contrato, en caso de requerirse la misma.

Vigencia: La garantía de seriedad de la oferta debe estar vigente desde la fecha de presentación de la oferta y hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento del contrato. En caso de no requerirse la garantía de cumplimiento, hasta la firma del contrato. Sin perjuicio del deber de ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el plazo para la adjudicación o la suscripción se prorrogue.

Valor Asegurado: Debe ser de por lo menos el diez por ciento (10%) del valor total de la oferta presentada.

Se entiende que la garantía de seriedad de la oferta tendrá un carácter sancionatorio y que, al momento de la reclamación, el contratante debe recibir de la aseguradora la totalidad del valor asegurado sin necesidad de demostrar los perjuicios causados por las conductas objeto de la cobertura. Perjuicios que desde ya se estiman en un monto correspondiente al valor asegurado, esto es, el diez por ciento (10%) del valor total de la oferta presentada.

Garantía de cumplimiento:

Para proteger al contratante de los riesgos de un eventual incumplimiento de las obligaciones contractuales a cargo del contratista, previa suscripción del contrato deberá expedirse una garantía de cumplimiento con las siguientes características:

Amparos: Esta garantía deberá cubrir los perjuicios derivados de:

- El incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista.
- El cumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista.
- Los daños imputables al contratista por entregas parciales de la obra, cuando el contrato no prevé entregas parciales.
- El pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria.

Vigencia: Hasta la liquidación del contrato.

Valor Asegurado: El valor asegurado de esta garantía debe ser de por lo menos el diez por ciento (10%) del valor total del contrato.

8) FORMATO OFERTA ECONÓMICA: (EN ÉSTE, EL OFERENTE DEBE ESTABLECER LA OFERTA EN FUNCIÓN DE LA FICHA TÉCNICA Y LA DESCRIPCIÓN DEL VALOR AGREGADO QUE OFERTARÍA EN CASO DE SER ADJUDICATARIO - RELACIONADO CON CALIDAD O PRECIO-).

BIEN Y/O SERVICIO (Tipo de elemento y especificaciones técnicas)	UNIDAD - MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO (IVA Incluido)	VALOR TOTAL (IVA Incluido)	VALOR AGREGADO A OFERTAR Y/O SERVICIOS ADICIONALES

Adicionalmente, el proponente deberá indicar en su propuesta la **marca comercial** del producto ofrecido y remitir una **ficha técnica comercial específica** de las características de este (ficha técnica con que se comercializa el producto normalmente en el mercado). Esta ficha técnica deberá cumplir como mínimo con la descripción de la ficha técnica contenida en el presente documento.

9) CRONOGRAMA - LUGAR, FECHA Y HORA MÁXIMA PARA RECIBIR LAS OFERTAS.

El siguiente será el cronograma de la presente convocatoria:

CRONOGRAMA			
Actividad	Fecha y hora inicial	Fecha y hora final	Lugar
Publicación de términos de referencia y aviso de convocatoria.	14/09/2021 8:00 am	18/09/2021 5:00 pm	Página Web de la Agencia www.adr.gov.co . Además, se publicará el aviso de convocatoria en:

			<ul style="list-style-type: none"> • La cartelera de la Unidad Técnica Territorial • La Alcaldía de la sede de la UTT • La Alcaldía del domicilio de la Organización.
Recepción de propuestas	19/09/2021 8:00 am	19/09/2021 5:00 pm	A través de los correos electrónicos (a los 3 so pena de rechazo de la oferta): asoproacha2011@gmail.com diego.guzman@adr.gov.co edwin.ortiz@adr.gov.co y/o en medio físico en las instalaciones de la ADR UTT 7 Carrera 6 # 46 - 26 Barrio las Quintas de Tunja - Boyacá.
Evaluación de propuestas y selección de la más favorable al proyecto	20/09/2021 8:00 am	26/09/2021 5:00 pm	Lugar y medio concertado por el Comité Técnico de Gestión Local C.T.G.L.
Publicación de resultados	27/09/2021 8:00 am	27/09/2021 5:00 pm	Página Web de la Agencia www.adr.gov.co y en las instalaciones de la ADR UTT 7 Carrera 6 # 46 - 26 Barrio las Quintas de Tunja - Boyacá.
Suscripción de contrato	Del 28/09/2021 al 10/10/2021		ADR UTT 7 Carrera 6 # 46 - 26 Barrio las Quintas de Tunja - Boyacá.